

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONSULTORÍA "MICRORED PEATONAL DEL CENTRO HISTÓRICO"

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de julio del 2016, a las 8H00 en la oficina de la Dirección General de Planificación del GAD Municipal de Cuenca, se reúnen los Miembros de la Comisión Técnica encargada del proceso de contratación de consultoría de la "MICRORED PEATONAL DEL CENTRO HISTÓRICO", en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA "CAF".

Por medio de Secretaría se verifica el Quórum respectivo, luego de lo cual el señor Presidente somete a consideración de la Comisión la aprobación del orden del día citado mediante Oficio No. DF-AC-0944-2016, de fecha 18 de julio de 2016, suscrito por el Ing. José Arias Carillo, Director General de Compras Públicas, Secretario de la Comisión Técnica.

PUNTO UNO: Conocimiento del Oficio No. CAF-2016-383 suscrito por Bernardo Requena, Director Representante de Ecuador.

PUNTO DOS: Conocimiento del Oficio No. SENESCYT-REG-2016-3128-CO de fecha 13 de julio de 2016, emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

PUNTO TRES: Conocimiento del Oficio No. OFI-CODURBAM-1667, de fecha 12 de julio de 2016.

Los miembros de la Comisión Técnica aprueban de manera unánime el orden del día planteado y manifiestan que se prosiga con el mismo.

***PUNTO UNO** Conocimiento del Oficio No. CAF-2016-383 suscrito por Bernardo Requena, Director Representante de Ecuador.*

Acto seguido, a través de Secretaría se da lectura del oficio en referencia, a través del cual el Director Representante del BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA "CAF", emite la no objeción al proceso de consultoría de la "MICRORED PEATONAL DEL CENTRO HISTÓRICO" y adjudicación del contrato al CONSORCIO AH PROYECTOS.

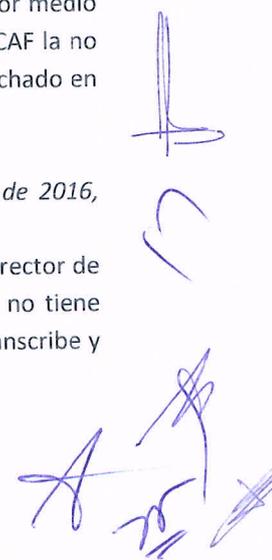
La Comisión Técnica, en conocimiento de lo anterior, esto es, que la CAF, a través de su representante, ha emitido la no objeción al proceso precontractual y a la adjudicación del contrato, por unanimidad resuelve ADJUDICAR el contrato del proceso de Consultoría de la "MICRORED PEATONAL DEL CENTRO HISTÓRICO", al CONSORCIO AH PROYECTOS, representado por el Arq. Boris Albornoz Vintimilla, por el valor de \$246.758,08 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 08/100 US DÓLARES), sin IVA y un plazo de 180 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Una vez adoptada la resolución anterior, la Comisión Técnica resuelve que, a través de Secretaría, se solicite a la Dirección Municipal de Tránsito, sujetándose al proyecto de contrato contenido en los pliegos precontractuales, defina el texto del contrato a celebrarse con el CONSORCIO AH PROYECTOS.

Una vez elaborado el texto final del borrador de contrato, la Comisión Técnica resuelve que por medio de Secretaría de la Comisión, remitiendo el documento contentivo del contrato requiera a la CAF la no objeción del mismo, en sujeción a lo dispuesto por este Organismo en oficio CAF-2016-383, fechado en Quito el día 15 de julio de 2016.

***PUNTO DOS** Conocimiento del Oficio No. SENESCYT-REG-2016-3128-CO de fecha 13 de julio de 2016, emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Por Secretaría se da lectura del oficio indicado, suscrito por Mgs. Ivaylo Rumenov Atanasov, Director de Registro de Títulos, del que se desprende que el oferente Arq. Bolívar Eduardo Pauta Calle, no tiene título de cuarto nivel reconocido por la SENESCYT, según así consta en la conclusión que se transcribe y que dice así:



“En base de los antecedentes expuestos, me permito indicar que no es procedente el reconocimiento del título de “DIPLOMA DE TECNICO URBANISTA”, a nombre del señor Bolívar Eduardo Pauta Calle, por cuanto la Institución de Educación Superior no se encuentra debidamente acreditada conforme los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y el mencionado título no se ajusta a niveles de formación o grados académicos acorde al artículo 118 ibídem...”

Informados del contenido del oficio en referencia, la Comisión Técnica resuelve darlo por conocido, señalando que esta comunicación atiende el oficio DF-AC-0811-2016, de fecha 28 de junio de 2016, suscrito por el Ing. José Alfredo Arias Carrillo, Director de Compras Pública del GAD Municipal de Cuenca y Secretario de esta Comisión.

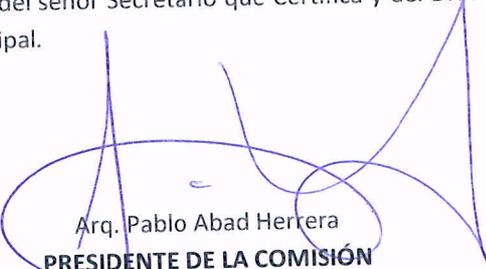
PUNTO TRES Conocimiento del Oficio No. OFI-CODURBAM-1667, de fecha 12 de julio de 2016.

La Comisión Técnica luego de la lectura del oficio indicado, resuelve darlo por conocido y dejar constancia que el mismo es una reiteración de pedidos anteriores del Presidente Ejecutivo de la oferente CODURBAM, que han sido atendidos oportunamente, más aún cuando la CAF ha emitido ya su NO OBJECCION al proceso y adjudicación del contrato al CONSORCIO AH PROYECTOS.

Por otra parte, la Comisión Técnica resuelve remitir al Arq. Bolívar Eduardo Pauta Calle, Presidente Ejecutivo de CODURBAM, copia del oficio número SENESCYT-REG-2016-3128-CO, fechado en Quito el 13 de julio de 2016, en el que se establece que el mencionado profesional no tiene título de cuarto nivel y que su Diploma no lo acredita como tal, con la finalidad de demostrarle, una vez más, que su reclamo, a más de las otras situaciones que invocaba no tenían ni tienen sustento alguno.

A través de Presidencia y Secretaría se contestará al Presidente Ejecutivo de CODURBAM con lo resuelto en este punto, sin perjuicio de que podrá verificar la integridad de esta acta en el portal web del GAD Municipal de Cuenca.

Siendo las 10h30 del día martes 19 de julio de 2016, no existiendo otros temas que tratar, termina la sesión y previa lectura y aprobación del Acta, firman para su constancia los miembros de la Comisión, en unión del señor Secretario que Certifica y del Dr. Fausto Cordero Díaz, Delegado del Procurador Síndico Municipal.



Arq. Pablo Abad Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Jaime Guzmán Crespo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Arq. Fernando Salazar Noboa
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Arq. Pablo Barzallo Alvarado
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Dr. Fausto Cordero Díaz
DELEGADO PROCURADOR SINDICO



Ing. José Arias Carrillo
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

